



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución Nº 207/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Federico Mauricio MIÑO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Seguridad III, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 207/2013 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 207/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Seguridad III, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Informática I, al alumno



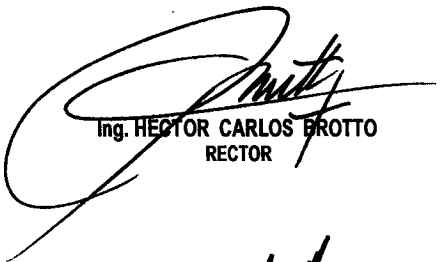
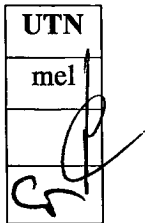
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Federico Mauricio MIÑO, Legajo Nº 2361, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 742/2013



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior